

ASOCIACIÓN COREA DE HUNTINGTON ESPAÑOLA -ACHE-

Calle Fuenlabrada nº 23 local Vissum.
28921 Alcorcón . Madrid
Tlf: 615 98 48 58 Diana - Trabajadora Social -
ache-consultas@hotmail.com
www.e-huntington.es

Madrid, 27 de mayo de 2013

Estimado socio:

Le comunicamos que se va a celebrar una Asamblea General Extraordinaria para la elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Corea de Huntington Española -ACHE-.Tendrá lugar el próximo 29 de Junio, a las 11:30h, en primera convocatoria y a las 12h en segunda, en el nuevo local de la ACHE, sito en la calle Fuenlabrada 23, en Alcorcón, Madrid; según los artículos 8 y 10 de los estatutos vigentes con el siguiente :

Orden del día

Lectura del acta anterior
Presentación de candidaturas
Votación.
Proclamación de la candidatura.
Ruegos y preguntas.

Como socio al corriente de pago usted puede presentar su propia candidatura o apoyar alguna de las existentes. Se abre el plazo de presentación de candidaturas que finalizará el próximo día 10 de Junio de 2013. Se comunicarán a los socios las candidaturas recibidas el día 14 de Junio de 2013.

La presentación de las candidaturas será con los cargos, como mínimo de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Se tendrá que haber recibido la candidatura por e-mail: ache-consultas@hotmail.com, o por correo certificado a la dirección actual de la ACHE: Calle Fuenlabrada 23, local Vissum, 28921, Alcorcón Madrid; antes del 10 de junio de 2013, a las 20 horas. Es necesario aportar un documento expreso, firmado, con número de DNI, y la aceptación de la candidatura. A partir del día 14 junio las Candidaturas presentadas en forma y fecha se publicarán en nuestra Página Web: www.e-huntington.es, en el grupo de facebook de la ACHE y se enviarán por correo a los socios, igualmente se dará cumplida información en el teléfono reseñado en el membrete de la carta.

Dada la importancia de los temas a tratar, os convocamos esperando vuestro apoyo y colaboración. Recibid un afectuoso saludo

Fdo. Juan Rodríguez Alonso
Presidente en funciones de la ACHE

ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON ESPAÑOLA -ACHE-

Calle Fuenlabrada nº 23 local Vissum.
28921 Alcorcón . Madrid
Tlf: 615 98 48 58 Diana - Trabajadora Social -
ache-consultas@hotmail.com
www.e-huntington.es

Apreciado socio:

Muchas gracias por seguir colaborando un año mas a la lucha contra esta terrible enfermedad, le prometemos que su esfuerzo no será en vano.

Le informamos que como socio al corriente de pago de la cuota anual de la Asociación de Corea de Huntington Española correspondiente año 2013, tiene usted una serie de derechos y deberes recogidos en los Estatutos de la Asociación. Le recordamos algunos de estos artículos:

ARTICULO 21. Requisitos para asociarse

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

ARTICULO 22. Clases de Socios

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) **Socios fundadores**, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) **Socios de número**, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) **Socios de honor**, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la (Junta Directiva o Asamblea General).

ARTICULO 23. Causas de baja en la Condición de socios

Los socios causarán baja por algunas de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer la cuota anual.
- c) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturban gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

ARTICULO 24. Derechos de los socios

Los socios de número y fundadores tienen derecho a:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Los socios de honor tendrán los mismos derechos salvo el de voto en la Asamblea General y el de participación en la Junta Directiva de la Asociación.

ARTICULO 25. Deberes de los socios

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:
Asambleas y de la Junta Directiva.

- b) Abonar las cuotas que se fijen,
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.

- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.